



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD EJECUTORA N° 306 - EDUCACIÓN EL COLLAO



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Ilave, 13 de julio de 2026.



OFICIO MÚLTIPLE N° 00140-2026-ME-DREP-GRDS/DREP/UGELEC/D

SEÑORES(AS)

: DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE TODOS LOS NIVELES DEL ÁMBITO DE LA UGEL EL COLLAO

ASUNTO

: Dispone facilidades y acciones de coordinación para la vacunación contra el sarampión en las instituciones educativas.

REFERENCIA

- a) Decreto Supremo N.° 008-2026-SA, que declara Emergencia Sanitaria por brote de sarampión.
b) Oficio N.° 0322-2026-UA-RED SALUD EL COLLAO-DIRESA-PUNO/D.
c) Informe sobre el avance de vacunación contra el sarampión en instituciones educativas de la jurisdicción de la UGEL El Collao

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y, a la vez, comunicarle que, en el marco del Decreto Supremo N.° 008-2026-SA, se ha declarado la Emergencia Sanitaria por el plazo de noventa (90) días calendario, con la finalidad de prevenir y controlar la propagación del sarampión en la población escolar.

En tal sentido, se comunica lo siguiente:

Al respecto, de acuerdo con la información remitida por la Red de Salud El Collao, la jurisdicción registra una meta de 12,201 estudiantes, de los cuales 5,855 han sido vacunados, equivalente al 48.0% de cobertura; por tanto, existe una brecha de 6,708 estudiantes pendientes de vacunación. Asimismo, se advierte menor cobertura en los niveles de Secundaria y No Escolarizado-PRONOEI, por lo que corresponde reforzar las acciones de coordinación y sensibilización con carácter urgente.

En ese sentido, se dispone a los directores y directoras de las instituciones educativas de la jurisdicción de la UGEL El Collao cumplir con las siguientes acciones:

- Brindar las facilidades necesarias al personal y a las brigadas de salud para el desarrollo de las jornadas de vacunación contra el sarampión en la institución educativa, coordinando previamente la fecha, horario y ambientes adecuados.
- Disponer que el/la coordinador(a) de Tutoría y Orientación Educativa, el personal docente responsable y/o los integrantes del Comité de Gestión del Bienestar acompañen a los profesionales y brigadas de salud durante todo el proceso de vacunación. Dicho acompañamiento comprende la organización y orientación de los estudiantes, la verificación de las autorizaciones o documentos requeridos, el mantenimiento del orden, el apoyo en el registro correspondiente y la comunicación inmediata con las familias, de ser necesario.
- El/la director(a) de la institución educativa designará formalmente al responsable que realizará el acompañamiento y coordinación con el establecimiento de salud correspondiente, garantizando su participación durante la jornada programada y hasta la culminación del proceso de vacunación.
- Sensibilizar e informar oportunamente a las madres, padres de familia y apoderados sobre la importancia de la vacunación contra el sarampión, mediante reuniones, comunicados, grupos de WhatsApp u otros canales disponibles, a fin de facilitar el consentimiento y la participación de los estudiantes.
- Priorizar las acciones de cierre de brechas en los estudiantes que aún no cuenten con la vacuna.
- Reportar a la UGEL El Collao las acciones realizadas, las dificultades identificadas y el avance de estudiantes vacunados en su institución educativa, conforme al medio y plazo que oportunamente se comunique.

La presente disposición es de cumplimiento prioritario, en atención a la Emergencia Sanitaria vigente y a la necesidad de proteger la salud, integridad y continuidad del servicio educativo de los estudiantes de la provincia de El Collao.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,


Dra. B. Coori Toro
DIRECTORA
UGEL EL COLLAO - ILAVE

"Gestión transparente con calidez humana a su servicio"



<https://www.ugelcollao.edu.pe/>



<https://www.facebook.com/ugelcollao>



Jr. Sucre N° 215 - Ilave

*Ilave, 07 de julio del 2026***OFICIO N° 0322 -2026-UA-RED SALUD EL COLLAO /DIRESA-PUNO/D.****Señor:****Dra. Norka Belinda, CCORI TORO**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao – Ilave

P R E S E N T E.-**ASUNTO** : Remite Informe sobre el avance de vacunación contra el sarampión en Instituciones Educativas y solicita acciones de coordinación urgente en el marco de la emergencia sanitaria.**REFERENCIA:** Decreto Supremo N° 008-2026-SA (Declaratoria de Emergencia Sanitaria)

Tengo el honor de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y, al mismo tiempo, expresarle mi especial consideración. Por medio del presente, y en el marco de las funciones del área de Promoción de la Salud, **remito el informe adjunto sobre el estado situacional y avance del proceso de vacunación contra el sarampión** en las instituciones educativas (IIEE) de los niveles No Escolarizado (PRONOEI), Inicial, Primaria y Secundaria de los distritos de Ilave, Pilcuyo, Conduriri, Santa Rosa y Capaso, de la jurisdicción de la UGEL EL COLLAO.

Como es de su conocimiento, esta intervención se ejecuta con carácter prioritario en cumplimiento del **Decreto Supremo N° 008-2026-SA**, que declara en Emergencia Sanitaria la región por un plazo de noventa (90) días calendario para evitar la propagación del sarampión en la población escolar.

Al respecto, es de suma urgencia compartir con su despacho los siguientes puntos críticos identificados al consolidado de la fecha:

- **Brecha de Vacunación:** De una meta total de **12,201 estudiantes**, solo se ha alcanzado una cobertura del **48.0%** (5,855 vacunados), existiendo una brecha pendiente de **6,708 estudiantes** por inmunizar.
- **Distritos Críticos:** El distrito de **Ilave** concentra la mayor brecha absoluta con **5,927 alumnos pendientes**, mientras que el distrito de **Capazo** registra el menor porcentaje de avance relativo con apenas un **42.2%** de cobertura.
- **Nivel Educativo Vulnerable:** El nivel **Secundaria** y el nivel **No Escolarizado (PRONOEI)** sostienen los índices de cobertura más bajos en la mayoría de los distritos evaluados.

En tal sentido, y dada la naturaleza de la Emergencia Sanitaria que se encuentra en curso, **solicito a su despacho disponer, de manera muy urgente, las acciones de coordinación necesarias con los directores de las IIEE** de su jurisdicción, a fin de brindar las facilidades al personal de salud, intensificar las campañas de sensibilización a los padres de familia y garantizar el acceso de las brigadas de vacunación para el cierre definitivo de las brechas señaladas.

Seguro de contar con su valioso apoyo y compromiso en favor de la salud de la niñez y juventud de la provincia de El Collao, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi distinguida consideración.

Atentamente,

MINSA
GOBIERNO REGIONAL PUNO
REDES EL COLLAOM.C. Cris Afari Santibañez Morroy
CMP. 87508